

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN CÁDIZ, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO , DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249 , de 30 de diciembre de 2019), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en CÁDIZ ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía al amparo de la misma, se emitió informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formuló Propuesta Provisional de Resolución, publicada en la página web de la Consejería de Salud y Familias el 14 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Transcurrido el plazo correspondiente al trámite de audiencia y la presentación de la documentación preceptiva por parte de las entidades solicitantes, se elabora Propuesta Definitiva de Resolución, de fecha 22 de octubre de 2021, que se traslada a la Intervención Provincial de Cádiz para su fiscalización.



Código Seguro de Verificación:VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	1/10
			



TERCERO: Con fecha 11 de noviembre de 2021, tiene entrada en el Servicio de Consumo INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DISCONFORMIDAD O REPARO, emitido por la Intervención Provincial de Cádiz.

En éste se recoge entre otras cuestiones:

*“Respecto al informe del órgano correspondiente sobre evaluación de solicitudes de fecha 5/11/2021, al analizar su contenido se desprenden las siguientes incidencias:
- El reparto del crédito indicado en el informe en aplicación del apdo 5º b) de las bases reguladoras no se corresponde con lo establecido en tal apartado. Las cuantías que corresponden según el valor del punto salen con decimales, sin embargo aparecen en formato de número entero sin mayor detalle.”*

CUARTO: Tras el reparo se reúne la Comisión de valoración, y tras la revisión del expediente, el Órgano Instructor decide proceder a retrotraer el procedimiento, realizando un nuevo reparto acorde a lo indicado en el informe de la Intervención Provincial, emitiendo informe razonado que consta en el expediente.

QUINTO: en base a lo anterior se procede a formular la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 14 de septiembre de 2021, y tomar como válida la formulada en este acto.

SEGUNDO: En el Anexo I figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

TERCERO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

CUARTO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de **diez días de plazo** para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	2/10
			



b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

QUINTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II, las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

SEXTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

SÉPTIMO.- A tenor de lo establecido en apartado 23.b.3º (otras obligaciones y condiciones específicas) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía:

*“La Asociación pondrá en conocimiento del órgano instructor, el contenido concreto y cerrado de las actividades formativas recogidas en el Programa de Actividades Previstas, **como mínimo quince días antes de ser realizadas...**”*

En este sentido, las entidades beneficiarias deberán aportar junto con lo detallado anteriormente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **subvenciones.consumo.ca.csalud@juntadeandalucia.es:**

- Si se trata de actividades presenciales: Localidad, dirección concreta, día y hora en la que se celebrará cada una de las ediciones de la actividad.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	3/10



.- Para las actividades en modalidad telemática, la siguiente información para cada una de las ediciones de los talleres a impartir:

1. Nombre del taller.
2. Día y hora de la celebración de cada edición.
3. Link o enlace para el acceso al curso.
4. ID de la sesión.

En Cádiz, a fecha de firma

SERVICIO DE CONSUMO DE CÁDIZ

Fdo.: Angélica González Nieto

ANEXO I

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÁDIZ FACUA.

Nº de Expediente: FXFSU200202184524.

Proyecto: Programa de actividades de información, tramitación de reclamaciones, formación y educación de los consumidores y usuarios.

Presupuesto total: 60.460 €

Importe Solicitado: 48.368 €

Presupuesto aceptado: 60.460 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 23.276,92 € (38,50%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Puntuación: 66,79 puntos.

Número total de actividades (Subvencionables): 17

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: Talleres telemáticos clínicas dentales.

Importe total de la actividad: 208 €.

Importe solicitado de la actividad: 166,40 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 208 €.

Importe subvencionable: 80,08 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	4/10



- **Actividad número: 2.**

Título de la actividad: Taller telemático: protección al consumidor en tiempos de Covid.
Importe total de la actividad: 52 euros.
Importe solicitado de la actividad: 41,60 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 52 euros.
Importe subvencionable: 20,02 €

- **Actividad número: 3.**

Título de la actividad: Taller telemático: comercio electrónico.
Importe total de la actividad: 104 €
Importe solicitado de la actividad: 83,20 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 104 €.
Importe subvencionable: 40,04 €

- **Actividad número: 4.**

Título de la actividad: Taller telemático: seguros.
Importe total de la actividad: 104 €.
Importe solicitado de la actividad: 83,20 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 104 €.
Importe subvencionable: 40,04 €

- **Actividad número: 5.**

Título de la actividad: Taller telemático: factura eléctrica.
Importe total de la actividad: 312 €.
Importe solicitado de la actividad: 249,60 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 312 €.
Importe subvencionable: 120,12 €

- **Actividad número: 6.**

Título de la actividad: Taller telemático: tarjetas revolving.
Importe total de la actividad: 104 €.
Importe solicitado de la actividad: 83,20 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 104 €.
Importe subvencionable: 40,04 €

- **Actividad número: 7.**

Título de la actividad: Taller: hojas de reclamaciones.
Importe total de la actividad: 156 €.
Importe solicitado de la actividad: 124,80 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 156 €.
Importe subvencionable: 60,06 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	5/10



- **Actividad número: 8.**

Título de la actividad: Taller: arbitraje de consumo.
Importe total de la actividad: 104 €.
Importe solicitado de la actividad: 83,20 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 104 €.
Importe subvencionable: 40,04 €

- **Actividad número: 9.**

Título de la actividad: Taller: comercio electrónico .
Importe total de la actividad: 104 €.
Importe solicitado de la actividad: 83,20 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 104 €.
Importe subvencionable: 40,04 €

- **Actividad número: 10.**

Título de la actividad: Taller: telecomunicaciones.
Importe total de la actividad: 104 euros.
Importe solicitado de la actividad: 83,20 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 104 euros.
Importe subvencionable: 40,04 €

- **Actividad número: 11.**

Título de la actividad: Taller suministro y factura eléctrica.
Importe total de la actividad: 1.950 €.
Importe solicitado de la actividad: 1.560 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.950 €.
Importe subvencionable: 750,74 €

- **Actividad número: 12.**

Título de la actividad: Taller: suministro y factura de agua.
Importe total de la actividad: 1.950 e.
Importe solicitado de la actividad: 1.560 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.950 €.
Importe subvencionable: 750,74 €

- **Actividad número: 13.**

Título de la actividad: Apertura de oficina de atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la provincia de Cádiz.
Importe total de la actividad: 24.000 €.
Importe solicitado de la actividad: 19.200 €.
Presupuesto aceptado de la actividad: 24.000 €.
Importe subvencionable: 9.239,93 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	6/10



- **Actividad número: 14.**

Título de la actividad: Apertura de oficina de atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la provincia de Cádiz.

Importe total de la actividad: 16.000 €.

Importe solicitado de la actividad: 12.800 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 16.000 €.

Importe subvencionable: 6.159,95 €

- **Actividad número: 15.**

Título de la actividad: Apertura de oficina de atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la ciudad de Jerez.

Importe total de la actividad: 15.000 €.

Importe solicitado de la actividad: 12.000 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 15.000 €.

Importe subvencionable: 5.774,96 €

- **Actividad número: 16.**

Título de la actividad: Taller telemático: agencias de viaje.

Importe total de la actividad: 104 €.

Importe solicitado de la actividad: 83,20 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 104 €.

Importe subvencionable: 40,04 €

- **Actividad número: 17.**

Título de la actividad: Taller telemático: transporte aéreo.

Importe total de la actividad: 104 €.

Importe solicitado de la actividad: 83,20 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 104 €.

Importe subvencionable: 40,04 €

Entidad: ADICAE CADIZ

Nº de Expediente: FXFSU200202185284

Proyecto: Programa formativo para el fomento, impulso y mejora de los conocimientos de consumo de las personas consumidoras y funcionamiento de oficina en Cádiz.

Presupuesto total: 19.812,12 €

Importe Solicitado: 15.849,69 €

Presupuesto aceptado: 18.771,52 €.

En solicitud se indica que la actividad "FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN PARA INFORMACIÓN, MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN, Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES" se desarrollará del 01/09/2021 al 31/12/2021, mientras que el importe reflejado en el presupuesto desglosado para el pago del alquiler de la oficina, indica "alquiler de bienes inmuebles (junio a diciembre) : 3.121,8 €.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	7/10
			



Deberá reformular retirando del presupuesto total el importe correspondiente a los dos meses (julio y agosto) en los que no se desarrolla el proyecto y que asciende a 1.040,6 €. El presupuesto aceptado para dicho alquiler es de 2.081,2 €, correspondiente según presupuesto a los meses indicados para el desarrollo del proyecto.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 11.894,62 € (63,37%).

Plazo Ejecución: desde 01/09/2021 hasta 31/12/2021

Puntuación: 34,13 puntos

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número: 1.**

Título de la actividad: Sesiones formativas sobre hipotecas, crédito y sobreendeudamiento.

Importe total de la actividad: 1.610 €.

Importe solicitado de la actividad: 1.288 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.610 €.

Importe subvencionable: 1.020,18 €

- **Actividad número: 2.**

Título de la actividad: Sesiones formativas sobre servicios financieros básicos, accesibilidad y comisiones.

Importe total de la actividad: 1.610 €.

Importe solicitado de la actividad: 1.288 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.610 €.

Importe subvencionable: 1.020,18 €

- **Actividad número: 3.**

Título de la actividad: Sesiones formativas: los sistemas de reclamación extrajudicial y judicial.

Importe total de la actividad: 970 €

Importe solicitado de la actividad: 776 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 970 €.

Importe subvencionable: 614,64 €

- **Actividad número: 4.**

Título de la actividad: Sesiones formativas conoce tus derechos de las compras on line.

Importe total de la actividad: 2.100 €

Importe solicitado de la actividad: 1.680 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.100 €.

Importe subvencionable: 1.330,68 €

- **Actividad número: 5.**

Título de la actividad: Jornada: la defensa de las personas consumidoras ante los grandes sectores del consumo.

Importe total de la actividad: 2.385 €

Importe solicitado de la actividad: 1.908 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.385 €.

Importe subvencionable: 1.511,26 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	8/10



- **Actividad número: 6.**

Título de la actividad: Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.

Importe total de la actividad: 11.137,12 €.

Importe solicitado de la actividad: 8.909,69 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 10.096,52 €.

Importe máximo a solicitar: 8.077,22 €

Importe subvencionable: 6.397,68 €

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA GADIR AL-ANDALUS.

Nº de Expediente: FXFSU200202184147

Proyecto: Oficina de atención al consumidor y actividades formativas.

Presupuesto total: 26.242,85 €

Importe Solicitado: 20.992,85 €

Presupuesto aceptado: 26.242,85 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 11.532,17 € (43,94 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Puntuación: 33,09 puntos.

Número total de actividades (Subvencionables): 3

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número: 1.**

Título de la actividad: Oficina de atención al consumidor.

Importe total de la actividad: 24.147,85 €.

Importe solicitado de la actividad: 19.317,85 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 24.147,85 €.

Importe subvencionable: 10.611,54 €

- **Actividad número: 2.**

Título de la actividad: Información general en materia de defensa y protección de los derechos del consumidor.

Importe total de la actividad: 1.150 €.

Importe solicitado de la actividad: 920 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.150 €.

Importe subvencionable: 505,36 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	9/10



- **Actividad número: 3.**

Título de la actividad: Formación para la mejora de los conocimientos en materias de suministros (electricidad, vivienda y telecomunicaciones)

Importe total de la actividad: 945 €.

Importe solicitado de la actividad: 755 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 945 €.

Importe subvencionable: 415,27 €

Entidad: ASOCIACIÓN UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÁDIZ ERA.

Nº de Expediente: FXFSU200201177561

Proyecto: Apertura de oficina para la Información y orientación a las personas consumidoras y usuarias sobre temas de consumo relacionados con la protección de sus derechos y obligaciones.

Presupuesto total: 13.500 €

Importe Solicitado: 10.800 €

Presupuesto aceptado: 13.500 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.788,29 € (28,06%)

Plazo Ejecución: desde 01/07/2021 hasta 31/12/2021

Puntuación: 10,87 puntos.

Número total de actividades (Subvencionables): 1

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número: 1.**

Título de la actividad: Información y orientación a las personas consumidoras y usuarias sobre temas de consumo relacionados con la protección de sus derechos y obligaciones.

Importe total de la actividad: 13.500 €

Importe solicitado de la actividad: 10.800 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 13.500 €

Importe subvencionable: 3.788,29 €

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ANGELICA GONZALEZ NIETO	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	VH5DPQ2DEWZLRSXG9PTXCYTV2H28TM	PÁGINA	10/10

